



## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO (2006/2007)

- ❖ **Orden** 1772/2007, de 12 de abril (BOCM de 1 de mayo), de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006-2007 en la Comunidad de Madrid.
- ❖ **Objeto:**
  - Dar reconocimiento oficial a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos de Bachillerato.
  - Permitir la participación en la fase del concurso nacional.
- ❖ **Aspirantes:**
  - Alumnos que:
    - Hayan cursado y superado los dos cursos (primero y segundo) de cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
    - Los hayan finalizado en el curso 2006-2007 en un centro docente de la Comunidad de Madrid.
    - Su media sea igual o superior a 8,75 puntos, sin redondeo (se computan las materias comunes, propias de modalidad y optativas de los dos cursos de Bachillerato: suma de notas / nº de notas).
- ❖ Los centros **informarán** a los alumnos que reúnan las citadas condiciones.
- ❖ **Se convocan** 46 Premios Extraordinarios en la Comunidad de Madrid, **23** para la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.
- ❖ **Inscripción:**
  - En el Centro: Hasta el **25 de mayo**, viernes, presentado solicitud de inscripción "anexo I".
  - El Centro presentará las solicitudes de inscripción en el I.E.S. Ramiro de Maeztu el día 30 de mayo.
  - El I.E.S. presentará las solicitudes ("anexo I"), junto con la certificación "anexo II" y la declaración jurada ("anexo III"), antes del 31 de mayo en la Dirección de Área Territorial.
- ❖ **Las pruebas:**
  - Primer ejercicio:
    - Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o análisis y comentario de un texto en relación con la materia "FILOSOFÍA-II".
  - Segundo ejercicio: Respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical sobre un texto escrito, así como una prueba de comprensión oral, en la primera lengua extranjera cursada por el alumno. El ejercicio se realizará en el idioma correspondiente sin ayuda de diccionario ni otra información que la suministrada por la propia hoja de examen.
  - Tercer ejercicio: Redacción de tipo ensayístico sobre un tema de carácter general o literario.
  - Cuarto ejercicio: Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y, en su caso, ejercicios prácticos sobre una de las materias propia de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno en el segundo curso. En la presente convocatoria las materias objeto de este ejercicio correspondiente a cada una de las opciones que hayan cursado los alumnos serán según el siguiente cuadro:

Modalidad	Opción	Materia objeto del ejercicio
Humanidades y CC. Sociales	Humanidades	GRIEGO-II
	CC. Sociales, Geografía e Historia	GEOGRAFÍA
	CC. Sociales, Administración y Gestión	GEOGRAFÍA
CC. Naturaleza y Salud	CC. e Ingeniería A	FÍSICA
	CC. e Ingeniería B	FÍSICA
	CC. de la Salud A	QUÍMICA
	CC. de la Salud B	QUÍMICA
Tecnología	CC. e Ingeniería	FÍSICA
	Tecnología Industrial	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL-II

- El tiempo (orientativo) para cada uno de los ejercicios es de 60 minutos.
- Puntuación de cada ejercicio: de 0 a 10 puntos. En todos los ejercicios se valorará, junto a la corrección de las respuestas y la demostración de los conocimientos, la calidad y claridad de la exposición, la estructuración, la propiedad del vocabulario, la puntuación y la ortografía. En la redacción se valorará también la originalidad del desarrollo.
- Puntuación mínima para obtener premio: igual o superior a 32 puntos, debiendo alcanzarse en cada ejercicio una puntuación de al menos 5 puntos.

- ❖ **Celebración de las pruebas:**
  - El día 20 de septiembre de 2007, miércoles.
  - El lugar de celebración se conocerá antes del 8 de junio.
- ❖ **Los alumnos que obtengan Premio Extraordinario:**
  - La dotación económica de cada Premio Extraordinario es de 600 euros.
  - Se consignará esta distinción en su expediente académico y Libro de Calificaciones de Bachillerato (por el Secretario del I.E.S.).
  - Se les hará entrega de un Diploma acreditativo.
  - Disfrutarán de exención del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios superiores en centros públicos de la Comunidad de Madrid con posterioridad a la obtención de dicho premio. El disfrute NO será incompatible con el hecho de haber disfrutado previamente de la exención a que haya dado lugar la obtención de la "Matrícula de Honor".
  - También podrán optar, previa inscripción, al Premio Nacional de Bachillerato que convoque el MEC.
- ❖ **La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.**

Madrid, 4/mayo/2007